REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3333-002-2014-00127-02

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 213 DEL CPACA y 110 DEL CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

MAGISTRADO PONENTE:	DR. JUAN CARLOS BOTINA GÓMEZ
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	CARLOS JULIO GUZMAN ROJAS
DEMANDADO:	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FOMAG

La respuesta dada por la FIDUPREVISORA, visible a folios 138-139 del cuaderno principal, quedarán a disposición de las partes en la Secretaría por el término de tres (03) días (Art. 213 del CPACA y Art 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, treinta (31) de marzo del año dos mil dieciséis (2016) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días 01, 04 y 05 de abril 2016.

Inhábiles: 02 y 03 de abril de 2016.

Armenia, Quindío 31 de marzo de 2016.

ALEJANDRA ESCOBAR LOPEZ
Secretaria General (e)